

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 16 de Diciembre de 2022. A Despacho del señor Juez, informando que en la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Superior de Cali – Sala Civil. Sírvese proveer.

06



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA” PISO 12°
TELEFAX 8986868- EXT 4083
j08ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)
Auto No. 1147

Visto lo informado por la Secretaría del Juzgado; el despacho,

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, en su providencia del 22 de noviembre de los corrientes, en la cual CONFIRMA la SENTENCIA N° 121 de noviembre 4 de en el proceso Ejecutivo instaurado por Banco Davivienda S.A. y el subrogatorio parcial Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG-, contra Génesis Interactiva S.A.S., Luz Stella Arciniegas de Silva y Yenny Marcela Silva Arciniegas..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO LÉNIS

JUEZ |

06)